

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano por la que se anuncia la admisión de proposiciones para optar al concurso de adquisición de dos camiones basculantes para la recogida de basuras y un furgón para el reparto de carnes.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se hace público que durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten proposiciones para el concurso de adquisición de dos camiones basculantes para la recogida de basuras y un furgón para el reparto de carnes, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación. El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de Secretaría a disposición de cuantos deseen examinarlo.

Las proposiciones no habrán de ajustarse a modelo oficial alguno, pudiendo los concursantes ofrecer, indistintamente, la venta de uno, dos ó los tres vehículos objeto del concurso.

La fianza provisional es de diez mil pesetas por cada uno de los vehículos, siendo la definitiva el duplo de ésta.

La adjudicación definitiva tendrá lugar el día en que espire el plazo de quince días hábiles, contados a partir del en que haya celebrado su sesión la Comisión Municipal Permanente para seleccionar las proposiciones, que lo hará una vez transcurrido el plazo de admisión de proposiciones.

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de proposiciones, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Puertollano, 23 de agosto de 1962.—El Alcalde accidental, Joaquín Calatrava Carranza.—4.067.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta pública de las obras para la construcción de un grupo de 810 nichos en la sección 12 del cementerio general.

Esta Excm. Corporación municipal se propone contratar, mediante subasta pública, las obras para la construcción de un grupo de 810 nichos en la sección 12 del cementerio general, conforme al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es de novecientas noventa y cinco mil setecientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (995.788,45), a la baja. La garantía provisional para tomar parte en la licitación asciende a la cantidad de diecinueve mil novecientos quince pesetas con ochenta centimos (19.915,80), equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta y los demás antecedentes de la licitación se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación, adscrito a la sección de Patrimonio, de estas oficinas municipales.

El plazo para comenzar las obras será de quince días, contados desde la fecha en que se le haya comunicado el acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro de los seis meses siguientes, contados desde la indicada fecha.

El importe de las obras se abonará por medio de certificaciones mensuales, que expedirá el Director técnico, y que serán satisfechas con cargo al capítulo sexto, artículo segundo, partida 417 del presupuesto ordinario de 1962.

La garantía definitiva será de un importe equivalente al cuatro por ciento de la cantidad que alcance el remate.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación, durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición

Don con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en la ciudad de Valencia, calle número enterado del proyecto y pliego de condiciones para contratar la construcción de 810 nichos en la sección 12 del cementerio general de Valencia, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende

a novecientas noventa y cinco mil setecientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y con la baja de unidades y centésimas por ciento.
(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 23 de agosto de 1962.—El Alcalde.—4.073.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de un solar de la propiedad municipal, sito en la calle Calvo Sotelo, de 338,08 metros cuadrados.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de diciembre último acordó anunciar subasta pública para contratar la enajenación de dicho solar, de la propiedad municipal, de los siguientes linderos: Norte, casa de Bernardo Portela y terreno del mismo sobre el que tiene la finca servidumbre de luces y paso; Sur, escalinata de bajada al fuerte; Este, calle de Calvo Sotelo, y Oeste, casa de Domingo Ledo y otros.

El tipo de licitación es el de un millón cuatrocientas veinticuatro mil pesetas (1.424.000).

El plazo para presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, que empezará a contarse desde el siguiente hábil al en que aparezca el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo y horas de las diez de la mañana a una y media de la tarde deberán ser presentados los pliegos, lacrados y sellados, en el Registro General del Ayuntamiento, reintegrándose la proposición con el timbre del Estado y el municipal que corresponda e incluyéndose en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de 42.720 pesetas en concepto de la garantía indicada.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u otra persona en representación del licitador, deberán presentar los poderes suficientemente bastanteados por el Secretario Letrado de la Corporación municipal.

La subasta será en alza, pudiéndose cubrir el tipo de licitación o bien mejorarlo.

El adjudicatario quedará obligado a construir un edificio en consonancia con la importancia de la calle de Calvo Sotelo y en el plazo que el Ayuntamiento señale.

La no terminación de las obras en el plazo fijado llevará consigo, de pleno derecho, la resolución del contrato con pérdida para el adjudicatario de cuanto haya satisfecho y construido, que quedará a favor del Excmo. Ayuntamiento, a quien revertirá el solar, sin derecho por parte del adjudicatario a indemnización alguna.

El expediente de subasta se encuentra a disposición de quienes les pueda interesar en la Secretaría General del Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina y hasta el día anterior al de apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al que finalice la presentación de proposiciones, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y Secretario general, que dará fe del acto, procediéndose a la adjudicación provisional del remate a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Excmo. Ayuntamiento.

Se elevará a escritura pública el correspondiente contrato de enajenación de dicha parcela.

En lo no previsto anteriormente será de aplicación el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de que se hizo mención.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de con domicilio en la calle de vecino de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de 1962, para contratar la enajenación por el Ayuntamiento de Vigo de un terreno o solar situado en la calle de Calvo Sotelo, número 34, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de dicho solar en la cantidad de (en letra) pesetas, con arreglo a las condiciones señaladas en el anterior edicto.

Vigo, 22 de agosto de 1962.—El Alcalde.—4.072.